

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00225 de 2022

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado: RICARDO CARRILLO DAZA

Fecha Auto: 29 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

06-sep-2022	Banco W	No tiene Vínculo
08-sep-2022	Banco Pichincha S.A.	No tiene Vínculo
09-sep-2022	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
12-sep-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
12-sep-2022	Bancolombia S.A.	No tiene Vínculo
13-sep-2022	Bancoomeva	No tiene Vínculo
13-sep-2022	Banco Popular S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de **30 de septiembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e579083ec1db8b2c216abf55e65d75c94de37e7abd3ba82c542b447e13025fec**

Documento generado en 29/09/2022 07:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>